

Sello de Oficio
A M. S.



Año de
1819.

y Su M. mand. lleve el Tribunal de
Justicia. Yo por mi parte a Su M. lo q. Sa-
ben: Don J. P.

J. S. P. Juan Pasqual Lora
J. S. P. J. S. P.

J. S. P. Juan Cortés

P. S. P. Antonio Carras
de V. S. P.

Juan S. P. S. P.

Intermis-
S. P. S. P.

Auto de Aprobacion

En la villa de Alapana a veinte y siete de Diciem-
bre de mil ochocientos diez y nueve. El Sr. D. J. P. J. P.
Santiago Pizarro Abogado de los R. Consejo Alcaide
mayor y Japizar a quien D. S. M. & C. Envi-
a de la precedente relación. Y por mandado q. ha reca-